

La Uruca, San José, Costa Rica, viernes 30 de octubre del 2015, n. 211

### EDUCACIÓN PÚBLICA

#### PUBLICACIÓN DE PRIMERA VEZ

Exp.: 319-2015.—La Dirección de Recursos Humanos, a: Broderick Siles Leitón, cédula: 4-0136-0202.

#### HACE SABER:

I.—Que por así haberlo ordenado la Dirección de Recursos Humanos, se inició en su contra la instrucción de una causa disciplinaria por la supuesta comisión de actos de acoso sexual, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Ejecutivo N° 26.180-MEP, denominado Reglamento para Prevenir, Investigar y Sancionar el Hostigamiento Sexual en el Ministerio de Educación Pública y el Estatuto de Servicio Civil.

II.—De la información substanciada existen elementos probatorios para imputarle los siguientes hechos:

- A) Que usted en su condición de Jefe del DAP de la DREC, durante los años 2012, 2013, 2014 y 2015, incurrió en una serie de presuntos hechos, que se describen a continuación:
- a) Que presuntamente usted, entre el 20 y 24 de abril de 2013, cuando la señora M.A.Q. se encontraba sola en su oficina, en la DREC, le dijo “mamacita vengo a visitarla porque está muy solita”, reclamándole la señora A.Q. esos comentarios que le disgustaron. (Folios 6 y 59).
  - b) Que presuntamente usted, en el año 2012, a inicios de curso lectivo, en horas de la tarde, sin precisar la fecha exacta, cuando la señora M.A.Q. se encontraba en su oficina, le dijo que la blusa que andaba lo tenía como loco y que no había podido trabajar en todo el día y que se le veía muy bonita, situación que causó incomodidad en la señora A.Q. (Folios 6 y 58).
  - c) Que presuntamente usted, el 23 de junio de 2014, en horas de la mañana, cuando la señora M.A.Q. subió a su oficina, encontrándose sola con usted, usted le dijo “pase pase mamacita, qué es que me tiene miedo”, “qué, es que usted no ha conocido un hombre como yo?”, situación que incomodó a la señora A.Q. (Folios 6 y 58).
  - d) Que presuntamente usted, en el año 2013, a finales del curso lectivo, sin precisar la fecha ni la hora exacta, cuando la señora M. A. Q. estaba en su oficina, en presencia del Lic. O.T.G.,

usted contó una historia de connotación sexual, con palabras explícitas, situación que causó mucha molestia e incomodidad en la señora A.Q. (Folios 6, 58).

- e) Que presuntamente usted, a inicios del mes de agosto de 2014, en horas de la mañana, sin precisar la fecha exacta, en su oficina, en presencia de la Licenciada D.C.A. y M.A.B.Z., cuando debía trasladar información por medio de una llave maya, a la computadora de la señora M.A.Q., dijo frases de doble sentido y connotación sexual, sonriendo maliciosamente, de la siguiente forma: “venga y se la meto”; “venga y se la meto, la tengo limpia”, situación que causó gran incomodidad y molestia en la señora A.Q. (Folios 5, 58).
- f) Que presuntamente usted, a inicios del mes de setiembre de 2014, en horas de la tarde, sin precisar la fecha exacta, en su oficina, en atención a un permiso que le había negado a la señora M.A.Q., usted le dijo “las mujeres bonitas como usted deben aprender a pedir las coas dulcitas, así uno no les niega nada”; “usted me ve con esos ojos que me traspasan y me dan ganas de decirle que no”, comentarios que la hicieron sentir molesta y humillada. (Folios 5 y 58).
- g) Que presuntamente usted, el 11 de junio de 2014, en horas de la mañana, cuando la señora C.A.R. estaba en la Escuela Dr. F.G.M., contestó el teléfono pensando que era el papá y dijo “aló papi?”, aunque la señora A.R. se disculpó por su error, usted que era quien hacía la llamada le dijo “a mí dígame papi”, situación con la que ella se sintió avergonzada e intimidada. (Folios 20 y 74).
- h) Que presuntamente usted, el 16 de junio de 2014, en horas de la mañana, en su oficina, a puerta cerrada, cuando la señora C.A.R. ingresó a laborar como AEE en el DAP de la DREC, habiendo terminado usted de explicarle las funciones relacionadas con su competencia, le dijo “ahora sí, contame cómo me vas a decir ... me vas a seguir diciendo papi”, comentario que la hizo sentir humillada e irrespetada. Ese mismo día, en horas de la mañana, en el comedor del Departamento, en presencia de la señora A. G.S. y otros compañeros, dijo “ustedes saben cómo me dice esta chiquita: ella me dice papi”, lo que la hizo sentir humillada, apenada, ridiculizada, enojada ante sus compañeros. Comentarios que continuó haciendo en repetidas ocasiones. (Folios 19 y 73).
- i) Que presuntamente usted, el 7 de julio de 2014, en horas de la mañana, cuando la señora C.A.R. lo llamó a su celular para solicitarle un permiso, usted le dijo “si me regala una sonrisita de esas de las suyas puede ir”, comentario que la hizo sentir incómoda y cuando le dijo “no, pero yo me la imagino”, comentarios que la preocuparon y la asustaron, en razón de lo cual, cuando debía presentarse a su oficina, la señora A.R. muchas veces se hizo acompañar de su compañera, señora A.g. (Folios 18 y 72).
- j) Que presuntamente usted, el 29 de agosto de 2014, cuando la señora C. A.R. se presentó en horas de la mañana a su oficina, para solicitarle un permiso, usted le dijo “puede ir, pero primero vaya a su casa y se cambia de ropa”, ante la pregunta de la señora Álvarez Rodríguez de por qué razón, usted le dijo “es que anda muy linda y se la van a robar y usted es de aquí”, comentario que consideró inapropiado y abusivo, que le causó sorpresa y cólera. Cuando la señora A.R. le dijo que su esposo estaba en su casa, usted le dijo “uy no, mejor váyase a la reunión, porque de solo imaginar lo que su esposo puede hacer con usted y yo no puedo ... Uy no no, mejor no, váyase tranquila a la reunión”, comentarios de connotación sexual, que hicieron sentir acosada a la señora A.R. (Folios 18 y 73).

- k) Que presuntamente usted, el 3 de setiembre de 2014, en horas de la tarde, cuando la señora C.A.R. lo llamó a su celular para comunicarle lo acontecido en la reunión de esa fecha en el Liceo de Paraíso, cuando mencionó el nombre del señor V.H.O.D., usted le dijo “vea C. usted va a aprender que su jefe soy yo y que usted hace lo que yo digo y punto, y si he permitido sus reuniones con la C.L.V. y san V. es porque a mí me ha dado la gana, una sola vez se lo voy a decir y no pienso repetírselo, si usted quiere estar bien conmigo hace lo que yo le digo porque su jefe soy yo y que sea la última vez que usted se comunica con V. a mis espaldas”, comentario que la hizo sentir humillada, maltratada, ofendida, abusada e irrespetada. (Folio 17).
- l) Que presuntamente usted, el 4 de setiembre de 2014, en horas de la mañana, cuando estaban en la sala de reuniones de la DREC, llamó aparte a la señora C.A. R. y en el parqueo de la DR, le dijo con tono de voz suave, sin presencia de testigos “vea mamacita no se sienta aludida, a mí me gusta casarme con todas las del DAP, claro que con usted me gustaría estar más que casado, venga deme un abracito de perdón”, la bordeó con sus brazos y la abrazó, comentario de connotación sexual que la hizo sentir incómoda, molesta, humillada y asustada. (Folios 17 y 72).
- m) Que presuntamente usted, el 12 de setiembre de 2014, en horas de la mañana, cuando se realizó una actividad social con compañeros del departamento en el Bar Restaurante Juanchos, la señora C.A.R. debió abandonar un asesoramiento a su solicitud, porque usted señaló que la asistencia era obligatoria, enviándole un mensaje a su celular que decía “dónde diablos está, ya es hora de que usted esté aquí”, debiendo llegar a pie, en compañía del conserje H.J.R., situación que le causó incomodidad. (Folio 16).
- n) Que presuntamente usted, el 12 de setiembre de 2014, en el Bar Restaurante Juanchos, en horas de la mañana, en una actividad social, cuando la señora C.A.R. estaba conversando con la compañera C.V.J., usted se acercó a ella, la bordeó con su brazo derecho, lo puso sobre su hombro, tomó su mano izquierda, halándola y le dijo con voz suave “vamos a bailar”, cuando ella se negó, usted le dijo “vamos a bailar, le estoy diciendo yo”, tratando de levantarla y atraerla hacia usted, ante la negativa de la señora A.R., usted se enrojeció y enojó, situación que la hizo sentir irrespetada, vulnerable, temerosa y enojada. (Folio 16).
- o) Que presuntamente usted, el 19 de setiembre de 2014, pasado el medio día, cuando la señora C.A.R. se encontraba en su oficina, le extendió la mano como si fuera a saludarla, cuando ella quiso responder el saludo, tomó su mano derecha, se la llevó a la boca y la besó, diciéndole “gracias mamacita”, lo que la hizo sentir incómoda, con asco y cólera por el abuso. (Folios 15 y 72).
- p) Que presuntamente usted, en el mes de octubre de 2014, sin precisar la fecha, en horas de la mañana, cuando la señora C.A.R. acudió sola a su oficina, le pidió que cerrara la puerta, haciéndole la solicitud que siempre debía cerrar la puerta, ella se sentó y usted empezó a contarle una historia de connotación sexual, entre lo que dijo “... y la señora tenía pegado a la pared al hombre y le estaba mordiendo un pezón, el señor estaba como descompuesto, imagínate el dolor, es rico que a uno le muerdan los pezones, pero no así, ...”, se puso de pie para dramatizar, se acercó por detrás de ella, la tomó por la cintura, la rodeó con sus manos por la parte inferior de sus senos y la jaló varias veces hacia atrás, hacia su cuerpo con fuerza. Cuando la señora A. se volvió hacia usted para defenderse, entró en pánico y empezó a temblar, mientras usted le decía “el policía la jalaba así y la señora no se quitaba, esto te lo

hago para que entendás la historia”, situación que causó incomodidad y miedo, por haber sentido sus manos, de forma sucia sobre su abdomen y cerca de sus senos, por el tocamiento de que fue objeto, situación que comentó con sus compañeras C.M., C.M. y C.V., por haberse sentido asustada, sola, humillada, irrespetada, abusada, situación que también comunicó al señor V.H.O.D. (Folios 14, 72 y 73).

- q) Que presuntamente usted, durante la primera quincena del mes de noviembre de 2014, sin precisar el día exacto, en horas de la mañana, llamó a la señora C.A.R. a su oficina y le dijo “mirá por la confianza que te tengo, te voy a hacer una pregunta “vos me has ido a poner una queja a V. sobre algo que te ha molestado mío?; y le dijo “y contame, ¿te ha molestado algo de lo que yo te he hecho”, comentarios que la hicieron sentir pánico, luego le dijo “eso hace que le tenga más confianza a usted y le quite la confianza a la persona que me lo dijo”, comentarios que la hicieron sentir incómoda y asustada. (Folio 13).
- r) Que presuntamente usted, el 16 de diciembre de 2014, en horas de la mañana, cuando la señora C.A.R. ingresó a su oficina en compañía de la señora M.L.N. y le ofreció un dulce y le preguntó cuál quería, usted le dijo “a usted” y dijo “es una bromita mamacita, quiero este, muchas gracias, oye”, comentario que por irrespetuoso, inapropiado y de contenido sexual le causó incomodidad. (Folio 13).
- s) Que presuntamente usted, el 4 de febrero de 2015 en horas de la mañana, en el auditorio del Instituto Tecnológico de Costa Rica, se acercó a la señora C.A.R. y le dijo “uy mamacita ese vestido se lo pone solo los lunes”, mirándola de una forma que ella se sintió desnuda, que le causó incomodidad durante la actividad; se sintió expuesta y vulgar por el comentario que usted hizo. (Folios 12 y 73).
- t) Que presuntamente usted, el 6 de febrero de 2015, en horas de la mañana, en el comedor del DAP de la DREC, se acercó a la señora C.A.R., en presencia del docente C.G.S. y mirándola de pies a cabeza dijo “men, es que ahora, antes de saludarla hay que verla”, se acercó y le dio un beso en la mejilla diciéndole “cómo está mamacita?”, comentario que por lo vulgar le causó gran incomodidad. (Folios 12 y 72).

III.—De ser ciertos los hechos anteriormente descritos, usted incurrió en falta grave según lo dispuesto en los artículos 81, inciso a) y l) del Código de Trabajo; artículos 57 incisos e) y l) del Estatuto del Servicio Civil y los artículos 11, inciso b) del Reglamento del Estatuto de Carrera Docente; artículos 10 y 12 del Reglamento para Investigar, Prevenir y Sancionar el Hostigamiento Sexual en el Ministerio de Educación Pública y 34 de la Ley contra el Hostigamiento o Acoso Sexual en el Empleo y la Docencia.

IV.—Para el ejercicio pleno de su derecho de defensa puede tener acceso al expediente disciplinario iniciado al efecto. Que le asiste al denunciado el derecho a ser representado y asesorado por un abogado durante el proceso.

V.—Que el texto completo de la imputación de cargos que detalla nombres y lugares concretos consta en el expediente tramitado al efecto (N° 319-2015).

VI.—Que se le emplaza para que ejerza por escrito ante este Departamento su derecho de defensa dentro de los DIEZ DÍAS hábiles siguientes al recibo de la presente notificación, al tenor del artículo 20 del citado Reglamento, debiendo señalar medio para atender notificaciones y ofrecer las pruebas que estimare pertinentes, las cuales serán evacuadas en una única audiencia oral y privada que se convocará al efecto, con la participación de la presunta víctima y del denunciado o sus representantes y el Patronato Nacional de la Infancia.

VII.—Al tenor del artículo 21 del supracitado Reglamento, para efectos de admisión y sin que se requiera de interrogatorio previo, el ofrecimiento de prueba testimonial deberá indicar los aspectos o hechos sobre los que versarán las respectivas deposiciones, así como las correspondientes direcciones de los testigos, pudiendo- en caso de incumplimiento- tenerse por rechazados, inevaluables o desistidos, sin necesidad de declaratoria expresa. Asimismo, se le apercibe en el sentido de que la no presentación del escrito de descargos hará presumir la renuncia a ese derecho.

VIII.—Que contra este traslado de cargos se pueden interponer los recursos de revocatoria para ante esta Dirección y apelación para ante el Tribunal de la Carrera Docente, dentro de un plazo de cinco días hábiles.

San José, 13 de julio de 2015.—Dirección de Recursos Humanos.—Yaxinia Díaz Mendoza, Directora.—O. C. N° 24628.—Solicitud N° 18170.—(IN2015071259).